

	POLÍTICA DE CALIDAD	CÓDIGO	VIGENCIA	VERSIÓN
		SNP-ESP-002	31/10/2024	01

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Párrafo 1

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), ha definido la calidad como parte fundamental de su política y estrategia para conseguir la satisfacción de sus usuarios basándose en el cumplimiento de los procesos de trabajo establecidos bajo los requisitos de sus partes interesadas.

Párrafo 2

En este sentido, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de su personal altamente capacitado brinda a los usuarios:

Párrafo 3

- El **REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**, que protegen productos o servicios en el mercado nacional. Esta protección se realiza mediante títulos y registros que tienen una vigencia total de diez años, lo cual otorga al titular el derecho exclusivo de uso en territorio nacional e impide que terceros puedan utilizarlos sin su autorización.
- El **REGISTRO DE PATENTES**, que concede la protección a Invenciones, Modelos De Utilidad y Diseños Industriales.
- El **REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**, que protegen las obras artísticas de carácter musical, literario, cinematográfico o computacional; otorgando protección y los derechos de uso.

Párrafo 4

En consecuencia, la Dirección General Ejecutiva ha decidido implantar en la institución un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 y se compromete a cumplir con los requisitos aplicables con el fin de conseguir la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.



DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.

PROHIBIDA CUALQUIER REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE LA CALIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

